LISTA DE CHEQUEO DE DOCUMENTOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA/CONVENIOS
R-RI-39
12

TRD:	Dep	Serie	Subserie	Tipo Documental	Nº. Cons
	150	10	03	04	0477

Fecha:	DD	MM	AA
	10	04	25

Tipo (Marque al frente con una x):	Contratos de prestación de servicios profesionales, de apoyo a la gestión o ejecución de trabajos artísticos encomendados a personas naturales		Convenios y contratos interadministrativos	X
	Arrendamiento		Otro, cual?	
	Suministro (Cuando no exista pluralidad de oferentes en el mercado).			
Nombre del Solicitante del Contrato/Convenio:	LUCAS EDUARDO PÉREZ ARANGO			
Descripción Necesidad de Contratación/Convenio:	Las Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible (CAR) son las encargadas por ley de administrar -dentro del área de su jurisdicción- el medio ambiente y los recursos naturales renovables, y propender por el desarrollo sostenible de la región. Las funciones de autoridad ambiental dadas por Ley 99 de 1993 establecen de manera precisa obligaciones en el artículo 31, numerales 11, 12, 14 y 17, de igual forma en el Decreto 1076 de 2015 se establecen funciones y regulaciones en torno al control y vigilancia de los recursos naturales y el medio ambiente, así como del estado del medio ambiente. Además, CORPOURABA tiene funciones de autoridad ambiental marina, en virtud de lo establecido en el artículo 208 de la Ley 1450 de 2011. La Unidad Ambiental Costera del Darién (UAC Darién), se destaca por presentar ecosistemas estratégicos como manglares, formaciones coralinas, humedales costeros, estuarios, bosques inundables, bosques secos, playas arenosas y litorales rocosos. El estado de conservación y la integridad ecológica de estos hábitats y ecosistemas son vitales para la región en su rol de proporcionar insumos de la biodiversidad y servicios ecosistémicos para la economía y calidad de vida de la población. Entre servicios ecosistémicos se pueden destacar: protección de la línea de costa ante fuerte oleaje y vientos, sustento de pesquerías, captura de carbono y conservación de la biodiversidad. Sin embargo, diversos estudios indican que los ecosistemas marino costeros se encuentran bajo presión, como consecuencia de los impactos de muchas actividades que los transforman, degradan e incluso conducen a su pérdida irreversible. Dentro de las principales			

	amenazas se incluyen la alteración física de los hábitats, contaminación, presencia de especies invasoras, la sobreexplotación de los recursos pesqueros y alteraciones ambientales debidas al cambio climático, entre otros. De este modo, el deterioro y degradación de la base natural de la UAC y los riesgos asociados a esta situación, obliga a implementar acciones que conlleven a conservar, restaurar y/o rehabilitar los ecosistemas estratégicos, conforme al diagnóstico y las necesidades identificadas en los procesos de ordenación y manejo ambiental desarrollados por CORPOURABA (cuencas, humedales, bosques y manglares) y las identificadas en el POMIUAC (CORPOURABA, CODECHOCO, MINAMBIENTE Y PARQUES NACIONALES, 2018). CORPOURABA dentro de su Plan de Acción Corporativo 2024-2027 ha priorizado el PROGRAMA 3207. GESTIÓN INTEGRAL DE MARES, COSTAS Y RECURSOS ACUÁTICOS "Proyecto 3207-01 Implementación de acciones en la Unidad Ambiental Costera", el cual tiene la meta asociada de Restauración de áreas de manglar en 100 hectáreas en el cuatrienio. En este sentido la Corporación como Autoridad Ambiental requiere de alianzas estratégicas que permitan seguir trabajando interinstitucionalmente con las comunidades para el mejoramiento de sus condiciones de vida y calidad de vida, disminuyendo la presión sobre los manglares y el ecosistema en general. Los ecosistemas de manglar cumplen funciones ambientales y de prestación de bienes y servicios; desde la provisión de agua, energía y alimentos hasta la prevención de riesgos. Sin embargo, la rápida conversión y deterioro ha generado entre otros; pérdida de biodiversidad, disminución en calidad y cantidad de recursos y degradación de suelos. Teniendo en cuenta que los ecosistemas de manglar deben entenderse como parte diferenciable del territorio donde se concentran funciones naturales de las cuales depende de manera especial y significativa el mantenimiento de la sociedad y la naturaleza, se hace necesaria la restauración de áreas de importancia ambiental. Así mismo, es necesario que los procesos de restauración deben ir acompaños de estrategias donde se involucren las comunidades locales, organizaciones y/o instituciones para que se puedan conducir a resultados favorables. Para el Departamento de Antioquia y para Colombia en

	general, el golfo de Urabá es un sitio de gran importancia, no sólo por factores económicos, sino también por los ecosistemas que en él se encuentran, principalmente los manglares, los cuales poseen funciones ecológicas significativas de protección contra la erosión costera y de sustento para las comunidades que habitan en sus alrededores; como se observa en la investigación de T. Correa-Herrera et al. (2017), demostrando la completa interrelación de los diversos hábitats del delta del Atrato (manglar, eneal, arracachal, marismas) con las diversas etapas de desarrollo de peces como la anchova, jurel, mojarras; que hacen parte de la alimentación de los habitantes del golfo de Urabá. Teniendo en cuenta el alto grado de vulnerabilidad al cual se encuentran expuestos los ecosistemas marino costeros, debido principalmente a la presión que se ejercen sobre ellos. Además, que, los ecosistemas se han degrado y disminuido la oferta de servicios ecosistémicos que ofrecen. Se hace necesario adelantar procesos de restauración de los mismos, generando información y conocimiento, reforestando áreas degradas y articulando a las comunidades aledañas. El ecosistema de manglar es probablemente el más representativo de entre los demás costeros presentes en el golfo de Urabá, y de estas coberturas el 78% se encuentra en el delta del rio Atrato. Según la Resolución 2168 de 2009 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, se estableció que la extensión del manglar en el Golfo de Urabá en jurisdicción de la Corporación es de 6.993 hectáreas para el año 2002, de las cuales el 89% (6.258 hectáreas) se encuentran en el municipio de Turbo. Teniendo en cuenta lo anterior, CORPOURABA requiere realizar la contratación para la reforestación y restauración de 25 hectáreas de manglar en los sitios priorizados en el Golfo de Urabá como potenciales para la reforestación y restauración, como alternativa de mejoramiento de la calidad de vida de las familias de comunidades negras y pescadores que habitan dentro del manglar y hacen uso de los recursos que este les ofrece para lograr sus medios de subsistencia, además de contribuir a la restauración del ecosistema de Manglar, conservar el hábitat de gran variedad de especies nativas y migratorias y disminuir a la presión sobre la fauna y la flora. Con el objeto de satisfacer las necesidades anteriormente expuestas de una manera rápida y oportuna se requiere realizar un convenio interadministrativo con la "FUNDACION RAICES HISTORICAS DE URABA", como entidad que puede

	articularse con las autoridades ambientales y brindar apoyo técnico, jurídico y formativo a través de la experiencia, conocimiento, soporte técnico, con el que cuenta dicha entidad, además de la capacidad legal para celebrar contratos de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y la Ley 617 de 2001. Por todo lo anterior, se considera pertinente adelantar un convenio interadministrativo cuyo objeto este enmarcado en "Aunar esfuerzos entre CORPOURABA y la FUNDACION RAICES HISTORICAS DE URABA para la restauración de 25 hectáreas de manglar en los sitios priorizados en el Golfo de Urabá jurisdicción de CORPOURABA."
Objeto:	Aunar esfuerzos entre CORPOURABA y la FUNDACION RAICES HISTORICAS DE URABA para la restauración de 25 hectáreas de manglar en los sitios priorizados en el Golfo de Urabá jurisdicción de CORPOURABA
Valor:	El valor del convenio se proyecta con base en los requerimientos del servicio, de acuerdo a las actividades y cantidad de hectáreas a restaurar, para lo cual se tiene un presupuesto de **CIENTO CINCUENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS ($158.000.000).** - La FUNDACION RAICES HISTORICAS DE URABA aportara el valor de **CUARENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/C ($ 48.000.000)** en especie, representados en apoyo a la asistencia técnica, jurídica y administrativa para las actividades propias del convenio. - Por CORPOURABA, el aporte será de **CIENTO DIEZ MILLONES DE PESOS M/C ($110.000. 000)**, en dinero.

1. REQUISITOS PERSONA NATURAL (Profesionales, técnicos, bachilleres y/u otros que apliquen)

	Documentos de Contratos/Convenios	Cumple (Marque con una X)			Observaciones
		SI	NO	No Aplica	
1.	Documentos exigidos en el "D-RI-03 y D-RI-10: FLUJO DE CONTRATACIÓN/CONVENIO" (R-RI-52: INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA, "R-RI-68: *ACTA DE* VERIFICACIÓN DE REQUISITOS PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONA NATURAL.)				
2.	"R-RI-88: TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES" diligenciado.				
3.	"R-RI-89: DECLARACIÓN JURAMENTADA DE INHABILIDADES" diligenciado.				

	Documentos de Contratos/Convenios	Cumple (Marque con una X)			Observaciones
		SI	NO	No Aplica	
4.	"R-RI-90: COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD" diligenciado.				
5.	Carta de aceptación de la invitación con constancias de estudio, formación profesional y documentos que acrediten idoneidad. En caso de profesiones reglamentadas anexar fotocopia de tarjeta profesional o matrícula. (cuando se requiera).				
6.	Antecedentes profesionales (certificación del colegio profesional que corresponda: Junta de contadores, consejo de Ingeniería, Consejo Superior de la Judicatura, entre otros.) cuando se requieran.				
7.	Constancias de experiencia laboral (cuando se requiera).				
8.	Fotocopia de la cédula.				
9.	Fotocopia Registro Único Tributario (RUT)				
10.	Certificado de antecedentes disciplinarios (Procuraduría General de la Nación).				
11.	Certificado de antecedentes fiscales (Contraloría General de la República).				
12.	Registro Nacional de Medidas Correctivas.				
13.	Certificado de Antecedentes Judiciales.				
14.	Certificado Registro de Deudores Alimentarios Morosos REDAM (ICBF).				
15.	Hoja de vida Persona Natural (Formato Único Nacional SIGEP II).				
16.	Diligenciamiento del formato de la Función Pública "Publicación Proactiva Declaración juramentada de rentas y bienes" SIGEP II.				
17.	"R-RI-91: REGISTRO DE CONFLICTOS DE INTERÉS" diligenciado.				
18.	Acreditación de afiliación en calidad de cotizante al sistema de seguridad social (Salud, Pensión y Riesgos laborales).				
19.	Certificación bancaria.				
20.	Examen médico pre ocupacional (Artículo 18 del Decreto nacional 723 de 2013), según labor (consultar con salud y SST), por una Entidad Acreditada.				
21.	Documento que corrobora y/o verifica la situación militar de la persona natural que desea celebrar contrato de prestación de servicios con el estado (artículo 20 de la Ley 1780 de 2016).				
22.	Certificado de estudios o constancia de terminación de materias. (Aprendices).				
23.	Tarjeta profesional (cuando aplique).				
24.	Certificado de vigencia de tarjeta profesional y antecedentes profesionales (cuando aplique).				
25.	Certificado de examen físico, mental y de coordinación motriz para conducir, incorporado en el RUNT, expedido por un Centro de Reconocimiento de Conductores (CRC) habilitado por el Ministerio de Transporte e inscrito en el RUNT.				
26.	Licencia de conducción (cuando aplique).				

Documentos de Contratos/Convenios		Cumple (Marque con una X)			Observaciones
		SI	NO	No Aplica	
27.	Curso Virtual de Integridad, Transparencia y Lucha contra la Corrupción (anexar certificado).				
28.	Registro de la información de la hoja de vida en el Sistema SIGEP II (Sistema de Información y Gestión del Empleo Público).				
29.	Certificado del registro en SECOP II como proveedor.				

2. REQUISITOS PERSONA JURÍDICA

Documentos de Contratos/Convenios		Cumple (Marque con una X)			Observaciones
		SI	NO	No Aplica	
1.	Documentos exigidos en el "D-RI-03 y D-RI-10: FLUJO DE CONTRATACIÓN/CONVENIO" (acta de posesión), convenios con municipios.	X			
2.	Certificado de existencia y representación legal.	X			
3.	Fotocopia de la cédula del representante legal.	X			
4.	Certificado de antecedentes disciplinarios (Procuraduría General de la Nación) Persona jurídica y Representante Legal.	X			
5.	Certificado de antecedentes fiscales (Contraloría General de la República) Persona jurídica y Representante Legal.	X			
6.	"R-RI-88: TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES" diligenciado.	X			
7.	"R-RI-89: DECLARACIÓN JURAMENTADA DE INHABILIDADES" diligenciado.	X			
8.	"R-RI-90: COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD" diligenciado.	X			
9.	Certificado Registro de Deudores Alimentarios Morosos REDAM (ICBF).	X			
10.	Registro Nacional de Medidas Correctivas.	X			
11.	Certificado de Antecedentes Judiciales.	X			
12.	Fotocopia Registro Único Tributarios (RUT).	X			
13.	Hoja de vida Persona Jurídica (Formato Único Nacional).	X			
14.	Certificado de paz y salvo de aportes parafiscales y seguridad social firmado por el Representante Legal, Revisor Fiscal y/o Contador.	X			
15.	Certificación bancaria.	X			
16.	Autorización otorgada al Representante Legal para contratar o establecer convenios. (vigencia (30 días).	X			
17.	Certificado de disponibilidad presupuestal o carta de compromiso de aportes.	X			
18.	Certificado del registro en SECOP II como proveedor.	X			

3. OBSERVACIONES: _____

4. DATOS FUNCIONARIO(S) QUE DILIGENCIA(N) LA LISTA DE CHEQUEO:

	Elaboró:	Funcionari@ de contratación que Revisa
Nombre	Lucas Eduardo Pérez Arango	
Firma	LUCAS PEREZ	
Fecha	10/04/2025	